



DECRETO EXENTO N° 2106
PUCÓN, 13 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Sr. Sergio Peña Muñoz, Rut. [REDACTED] de fecha 20 de Julio 2012
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
5. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30153
Actividad Económica	: Peluquero
Código de la Actividad	: 930390
Clasificación	: Oficio-Definitiva
Dirección Comercial	: Miguel Ansorena N° 250
Nombre del Contribuyente	: Sergio Peña Muñoz
Rut	[REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MYR/GSD/gmb
DISTRIBUCION/
- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.